

ACTA N° 64

Municipalidad de La Igua, Departamento de Copon, Sesión ordinaria celebrada el día Jueves 01 de febrero del 2024, Presidida por el señor Alcalde Municipal Abogado German David Guerra Tientes con asistencia de María Soledad Chaves Triguero Vice-Alcalde Municipal de los Regidores PRIMERA: Glenda Xiomara Estévez TERCERA: Flor Aminda Jimenez Menjivar CUARTO: Juan Carlos Lopez QUINTO: Luis Alfonso Pinto Brito SEXTA: Francisca Diaz Escalante SEPTIMA: María Leticia Perdomo Lopez OCTAVO: Jose Benjamin Perdomo Escobar, presentes miembros de patronatos y juntas de agua de diferentes comunidades, miembros de la policía nacional preventiva del Secretariado Municipal que de fe. **N°1** El señor Alcalde Municipal después de comprobar el Quorum declara por abierta la Sesión **N°2** Invocación a DIOS **N°3** Se leyó discutido y aprueba el acta de la sesión anterior **N°4** El secretariado municipal dio lectura a la correspondencia recibida. **N°5** Solicitud presentada a la honorable corporación municipal por el patronato de la comunidad de La Colmena. El motivo de la presente es para solicitarle nos pueda colaborar con cinco (5) bolsas de cemento las cuales serán utilizadas para llevar a cabo la reparación de la pile de almacenamiento de agua de uso comunitario de nuestra comunidad, la cual con el paso del tiempo se ha dañado y necesita ser intervenido por lo que como patronato hemos decidido llevar a cabo dicha reparación. La Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada por el patronato

de la comunidad de la Colmena. **Nº 6** Solicitudes presentadas a la Honorable Corporación Municipal por la coordinadora de la oficina de la Mujer Teila Tigueros. Por medio de la presente la coordinadora de la OMM solicita ante ustedes la atención (merienda) para reuniones que se realizarán en las diferentes comunidades del municipio con el objetivo de formar grupos de redes de mujeres comunitarias para una mejora en el desarrollo de las actividades dentro de la oficina. la Corporación Municipal **DA POR APROBADA**: la solicitud presentada por la coordinadora de la oficina de la Mujer O.M.M.

Nº 7 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el patronato y junta de aqee de la comunidad del Puente Coascanan. El motivo de la presente, es sobre el proyecto de la construcción del tanque en la comunidad del Puente Coascanan, debido a que ya contamos con el terreno para dicha construcción, pero necesitamos de su ayuda para que se pueda enviar a un ingeniero a hacer la evaluación del terreno. la Corporación Municipal **DA POR APROBADA**: la solicitud presentada por el patronato y junta de aqee de la comunidad del Puente Coascanan.

Nº 8 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el patronato de la comunidad de la Tejera Sigues Copan. El motivo de la presente es para solicitar el servicio de la máquina para la ampliación del plantel de la arena para beneficiar a la población de nuestra comunidad. la Corporación Municipal **DA POR APROBADA**: la solicitud presentada para la ampliación del plantel de la arena de la comunidad de la Tejera Sigues Copan.

Nº 9 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el patronato de la comunidad de la Tejera Sigues Copan. El motivo de la presente es para solicitar la maquinaria para la construcción de un plantel para vivienda y beneficio del

señor Rafael Antonio López Espinoza a la Corporación Municipal
DA POR APROBADA: La solicitud presentada para la
 construcción de un plantel en la comunidad de la Tejería.

Nº 10 La Auditora Interna Municipal presenta a la honorable
 Corporación Municipal de conformidad con el artículo 60 de la
 Ley Orgánica del TSC, se le recomienda: Proceder de forma
 inmediata a advertir por escrito a cada uno de las personas
 que corresponde, la obligatoriedad de presentar la actualización
 de Declaración Sujección de Bienes año 2024 ante el Tribunal
 Superior de Cuentas. Dejando evidencia de lo actuado (copias del
 documento enviado, en el expediente del personal de cada persona
 obligada a presentar la Declaración.

Artículo 60 Ley Orgánica del TSC.- Comunicación.- El responsable
 de la Unidad de Recursos Humanos o Jefe de Personal de
 cada entidad estatal, o la persona que el titular determine,
 debe informar al Tribunal, dentro de los cinco (5) días
 hábiles siguientes a cada nombramiento o cancelación, el nombre
 y cargo de las servidoras públicas obligados a presentar
 la Declaración especificando la fecha en que iniciaron o cesaron
 sus funciones. Asimismo, debe informar y advertir en forma
 escrita y de manera oportuna, a las servidoras públicas la
 obligación de presentar la declaración.

Nº 11 Solicitud
 presentada a la Honorable Corporación Municipal por el Gerente
OR COPAN de Habitat para la Humanidad. Desde
 hace mas de 30 años Habitat para la Humanidad esta ayudando
 a familias hondureñas a construir su propia vivienda, permitiendo
 así mejorar su calidad de vida. Con el fin de continuar
 beneficiando a mas familias en necesidad, buscamos el involucramiento
 de todas las sectores de nuestra sociedad a través de la
 responsabilidad social que apoye los eventos de recaudación.
 Así como en años anteriores, este año estaremos realizando nuestro
 exitoso evento XII Censo de la Solidaridad a desarrollarse el
 día Viernes 16 de Febrero 2024 Santo Roso de Copan, y

para hacer esto posible es necesario la ayuda solidaria de personas como usted, que brinden apoyo con una aportación monetaria de L. 7.000,00, las cuales serán utilizadas para logística del evento. (AYUDANOS A CAMBIAR 15 PISOS DE TIGRA POR PISOS DE CONCRETO). Agradecemos de ante mano su aporte y este será a más tardar el 10-02-2024 para lo cual disponemos nuestro número de cuenta 11-201-012136-6 de banco de Occidente o se coordina mediante cheque o efectivo con nuestra Oficina Regional para su depósito. Sabiendo lo importante que es la proyección social para usted, le solicitamos atender nuestra solicitud y permitir que los asistentes gocen de un agradable momento apoyando nuestro Programa. Usted será mencionado durante el desarrollo del evento como una persona responsable apoyando la construcción de hogares adecuados para familias en necesidad. La Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada por un valor de L. 7.000,00 en apoyo a evento propuesto por Habítat para la Humanidad. **Nº 12** Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el Coordinador de la Comisión Interinstitucional de Delimitación Territorial Amy Noel Martínez. Atentamente me dirigí a usted, para manifestarle que, se sostuvo reunión con autoridades de la Corporación Municipal de Florio, Departamento de Copan, para llevar a cabo la delimitación territorial en dicho municipio, por lo que se acordó, realizar una reunión con autoridades de los municipios colindantes: Nuevo Troncal y el departamento de Santa Bárbara, Nuevo Arcadio, San Nicolás, La Iguala, San Antonio, y El Porvenir y el departamento de Copan. La Corporación Municipal DA POR APROBADA: la delimitación entre el municipio de Florio y la Iguala y el Departamento de Copan. **Nº 13** El señor Alcalde Municipal Abogado German David Guerra informa a la Honorable Corporación Municipal que llevará a cabo la compra de útiles escolares

para todos los niños en los diferentes Centros Educativos del Municipio de la Iguala Cogan, a los niveles de Básica y Preuniversitaria, ya que esto es una actividad que viene a beneficiar a todos los padres de familia que tienen niños en edad escolar en el municipio de la Iguala Cogan. La compra de útiles escolares se hace de acuerdo a la matrícula de cada centro educativo del municipio, esta actividad viene a incentivar a los padres de familia a poner los niños a estudiar y así disminuir algunos costos en lo que son la compra de útiles escolares. La Corporación Municipal DA POR APROBADO: la compra de Útiles Escolares para todos los niños de los diferentes centros educativos del municipio de la Iguala Cogan en los niveles de Básica y Preuniversitaria. **Nº 14** El señor Alcalde Municipal Abogado German David Guerra informa a la Honorable Corporación Municipal que se llevo a cabo la reparación de carreteras de las comunidades siguientes: Valle Magdalena, Rotrerillas, Pedernabes, Torrecillas y Collos interiores del Casco Urbano y que que estas villas de acceso se encuentran dañadas y necesitan ser intervenidas con la maquinaria municipal y equipo contratado para que quedan quedar en perfectas condiciones para las personas que transitan por ellas. La Corporación Municipal DA POR APROBADO: la reparación de carreteras con la maquinaria municipal y equipo contratado como ser bolquetes, tractor, rido entre otros. **Nº 15** El señor Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal que para la ejecución de los Fondos de Transferencia las Corporaciones Municipales destinaron los recursos según lo establecido en la Ley de Municipalidades o de acuerdo a lo establecido en el artículo 205 contenido en las Disposiciones Generales de Presupuesto de la República 2024, que describen los porcentajes para inversión: 35%, Programa Fortalecimiento social y comunitario 5%, Programa Atención a la Mujer según ejes 20%. Bajo

e) Programa Fortalecimiento Cultural y Comercio Social, 10%.
Programa Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo, 1%. Municipal
CTM asignado al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), 9%.
Programa Infraestructura Municipal y para gestión administra-
tiva, 20%, en tal sentido la Corporación Municipal por
lo antes expuesto por unanimidad de Votos DA POR

APROBADO: La decisión de destinar los fondos de transfe-
rencia según los porcentajes del artículo No. 205 de las
Disposiciones Generales de Presupuesto de la República del
año 2024, debiendo notificar a la dirección de Fortalecimiento
Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y
Descentralización. **Nº 16** El señor Alcalde Municipal Abogado

German David Guerra informe de Honorable Corporación
Municipal que la calle que conduce de el casco del Valle
Magdalena hacia el Parque Arqueológico el Puerto se
encuentra en muy malas condiciones y es un obstáculo muy
grande para las personas que transitan por ella. Dicha
reparación se hará de forma mancomunada entre la municipalidad
de la Jiquira y personas de diferentes comunidades del
municipio que poseen vehículos, la municipalidad repartirá
cemento y las personas de las diferentes comunidades realizarán
el trabajo de bacheo de la calle. La Corporación Municipal
DA POR **APROBADA:** el bacheo de la calle de forma
mancomunada. **Nº 17** El jefe de catastro Erick Castillo

informa a la Honorable Corporación Municipal que el señor
NILSON FERNANDO TORRES con identidad número
1411990-00014, propietario de LOTIFICACION LOS
ROBLES, presentaran toda la información requerida de
su lotificación según lo establecido en el Reglamento de
Lotificaciones vigente de esta corporación municipal, por lo
que da el visto bueno para su aprobación después de presentar
la información siguiente como ser:
- Constancia Ambiental

- Plano de Alcantarillado
- Plano Eléctrico
- Dictamen de Antropología e Historia
- Licencia Ambiental en Proceso

La Corporación Municipal en uso de sus atribuciones que le ley le confiere por unanimidad de votos **DA POR APROBADO** la **LOTIFICACION LOS ROBLES**.

- Consiste de un total de 1 lote

Con un rescamen de suelo detallado de la siguiente manera:

- Área de Lotes 13,944.56 metros cuadrados
- Área de Calles 7,554.54 metros cuadrados
- Área Municipal 1,223.77 metros cuadrados

Quiénes han cumplido con lo requerido, por lo que el secretario municipal deberá certificar el presente punto de acto y entregando al interesado. **Nº 18** Se presentó a la reunión de Corporación Municipal el Ingeniero Geovanny Saghe Gomez, Director de País de I.H.B. donde informó a la sobre los avances que han llevado a cabo por parte de la organización sobre el equipo que estuvieron al centro de salud de la Iglesia Copon, lo cual se salvó en gran medida en el traslado del equipo médico ya que se hizo cambio de beneficiario del equipo médico debido a la política de país. lo cual ha provocado que el nuevo edificio del centro de salud este cerrado ya que se espera ser inaugurado estando todo el equipo nuevo donado I.H.B. El señor alcalde municipal este realizando todos los trámites respectivos para avanzar lo mas pronto posible con el equipo médico para que sea enviado el contenedor hacia Honduras y también de las gracias a I.H.B. por todo ese trabajo realizado a beneficio del municipio de la Iglesia Copon. **Nº 19** La Corporación Municipal dando respuesta a las solicitudes presentadas por los directores de los centros educativos en los diferentes niveles y los responsables en los establecimientos de salud del municipio

en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA:
 Aprobar el pago de subsidios al sector SALUD y al
 sector EDUCACION, lo anterior en aras de continuar
 apoyando a dos sectores importantes que ayudan a gran
 manera a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de
 este municipio. Los subsidios serán pagados con fondos
 de la Transferencia que envía el Gobierno Central, fondos
 que se ejecutan de acuerdo al PACTO MUNISCPAL,
 suscrito entre AMHON y el Gobierno de la República.

Para formalizar la ejecución de estos subsidios se procederá
 a suscribir un convenio de cooperación entre la municipalidad
 y el responsable de cada centro, sea este de educación o
 de Salud; los subsidios se aprueban de la siguiente manera:

Sector SALUD, estos subsidios tendrán una vigencia de
 doce (12) meses del primero de enero al 31 de diciembre
 de 2024 así: UAPS de Concepción Barrancas, por L. 3500.00
 mensuales, UAPS de Aldea Nueva, por L. 3500.00 mensuales
 UAPS de la Cuchilla, por L. 3500.00 mensuales, UAPS
 de la Cabecera Municipal, por L. 15,000.00 mensuales.

SECTOR EDUCACION NIVEL PREBASICO, estos
 subsidios tendrán una vigencia de DIEZ (10) meses del
 primero de febrero al 30 de noviembre de 2024, CENTROS
 DE EDUCACION PREBASICA (CEPRAB), EL PUERTO

"Niños Telicos" por L. 3,500.00 mensuales, EL CAMPANARIO

"Sueños Infantiles" por L. mensuales, TORRESCILLAS

"Mundo Infantil" por L. 4,000.00 mensuales, POTRERILLOS

"Coritos Telicos" por L. 3,500.00 mensuales, LA COLMENA

"Tesoros del Futuro" por L. 6,500.00 mensuales,

TECOMASUCHE "Sonrisas del Futuro" por L. 6,500.00

mensuales, SA BUENA VENTURA "Positos del Futuro

por L. 3,500.00 mensuales, LA ZONA "Sueños Infantiles

por L. 6,000.00 mensuales, LA TIGERA "Estrellitas

Fugaces por L. 4,500.00 mensuales. JARDINES DE NIÑOS

Cabecera Municipal "Rogelio Chamorro" L. mensuales

VALLE MAGDALENA "Risas Infantiles" L. 4.000,00 mensuales

SECTOR VIVER BASICO: Estos subsidios tambien se pagaran por DIEZ (10) meses, del primero de febrero al 30 de noviembre de 2024 asi:

VALLE MAGDALENA escuela "Honduras" por L. 8.000,00 mensuales. LA CUCUTIA

escuela "Pedro Nufre" por L. 6.500,00 mensuales. CIREPANAES

Centro Basico "Las Americas" por L. 6.000,00 mensuales

LA CAMPANAVARIO Escuela "Minerva" por L. 7.500,00

mensuales. ALDEA NUEVA Centro Basico "Jose Trinidad

Ceballos" por L. 3.500,00 mensuales. SAMARAGUITA

Escuela "Academia Sin limites" por L. 8.500,00 mensuales

SAN JOSE LA ILOROSA Escuela "Luis Alfonso Santos" por

L. 9.000,00 CABECERA MUNICIPAL Escuela Promer Baso

por L. 7.000,00 mensuales. LA COLMENA Escuela "Lempira"

por L. 5.500,00 mensuales. SUBSIDIOS PARA LA SEGURIDAD

DE LOS COSTOS EDUCATIVOS. Estos se pagaran por

doce (12) meses (de enero a diciembre 2024) CABECERA

MUNICIPAL Instituto "Juventud del Futuro" por

L. 9.500,00 mensuales VALLE MAGDALENA Escuela "Honduras"

por L. 2.000,00 mensuales ALDEA NUEVA Centro Basico

"Jose Trinidad Ceballos" por L. 1.500,00 mensuales. CAUCAS

BARRANCAS

por L. 6.500,00 mensuales ALDEA NUEVA UNAPS de

"Aldea Nueva" por L. 2.500,00 mensuales. El pago de

estos subsidios se hara a la persona responsable del centro

que lo solicita, ya sea este de Educacion o de Salud, salvo

casos excepcionales donde sea un centro unidocente. Las personas

que reciben el subsidio seran las responsables de liquidar

el mismo ante el Tesoro Municipal, lo anterior sin

perjuicio de la firma del convenio respectivo, todo lo anterior

a efecto de transparentar el uso y destino de los subsidios

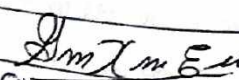
aprobados, o en su defecto los patronatos podran dar

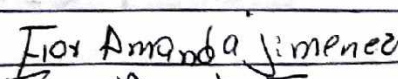
constancia del docente mensural haciendo constar que el docente contratado por la municipalidad este impartiendo clases en el centro educativo asignado y pedir a la comision ciudadana de transparencia sus veedumbre social El Secretario Municipal debere certificar el presente Acuerdo y remitirlo al Tesorero Municipal, Al Contador Al Auditor y a la Oficina de Acceso a la Informacion Publica a quien tambien se le deberan remitir los convenios.

Nº 19 El señor Alcalde Municipal Rhagado German David Guerra Fuentes informe a la Honorable Corporacion Municipal que llevaron a cabo la reparacion de una aula en la Escuela Jose Trinidad Colon de la comunidad de Aldea Nueva. lo cual fue afectada por los tormentes Tropicales GT y SOTA, cabe mencionar que esta aula fue construida con materiales donados de Comando Sur de Estados Unidos. Actividades a realizar - Construcciones de Forno - Instalacion de piso mosaico - construcciones de aseo - instalacion electrica entre otras actividades requeridas por la Corporacion Municipal. **DA POR APROBADA:** la reparacion de la aula de la comunidad de Aldea Nueva. **Nº 20** Y no habiendo mas de que tratar el señor Alcalde Municipal dió por cerrado la sesion firmando para constancia.


German David Guerra
Alcalde Municipal


Martha Sobajda Chavarría
Vice Alcaldesa Municipal


Glorinda Xiomara Estévez
Primera Regidora


Flor Amanda Jimenez
Tercera Regidora

Juan Carlos Lopez

~~J. Alfonso~~

Juan Carlos Lopez
Cuarto Regidor

Luis ~~Alfonso~~ Pinta
Quinto Regidor

~~Francisco~~

~~Marta~~

Francisco Diaz Escabito
Sexta Regidora

Marta Leticia Perdomo
Septima Regidora

J. Benjamin Perdomo

Jose Benjamin Perdomo
Octavo Regidor